PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS Y REQUISITOS HABILITANTES

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ADECUACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA".

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($25.814.372,50) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS.

Mediante la plataforma de Colombia Compra – SECOP II se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Nombre Proveedor	Fecha y Hora de Llegada	Valor Oferta
1	INGEOCIV SAS	18/03/2026 7:36 AM	$19.626.373 Cop
2	CONSTRU-INGENIERIA CD S.A.S	18/03/2026 11:51 AM	$20.387.972,50 Cop
3	GYE INGESOL S.A.S	18/03/2026 3:39 PM	$21.372.400 Cop

En consideración a lo anterior, la entidad procederá a realizar la evaluación a la oferta, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual determina: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".* Entrando a organizar las ofertas de menor a mayor, para luego proceder con ello a evaluar la propuesta de menor precio, con el objeto de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación de Mínima Cuantía, quedando de la siguiente manera el orden de evaluación:

No.	Nombre Proveedor	Valor Oferta
1	INGEOCIV SAS	$19.626.373 Cop
2	CONSTRU-INGENIERIA CD S.A.S	$20.387.972,50 Cop
3	GYE INGESOL S.A.S	$21.372.400 Cop

3. EVALUACIÓN.

Primer Oferente:
Nombre: INGENIERÍA GEOLÓGICA Y CIVIL S.A.S.
NIT # 901.615.957-1
Valor Ofertado: $19.626.373,00

De acuerdo con lo anterior se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a evaluar la propuesta del proponente PI DELTA PHI INGENIERÍA S.A.S.

OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El ofrecimiento económico debe estar conforme a las condiciones de la presente invitación pública y del Anexo No. 2 – Ofrecimiento	***CUMPLE***	Formato con el ofrecimiento económico debidamente diligenciado conforme a las condiciones de la invitación pública, sin variación alguna

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

Económico, sin variación alguna en la descripción e ítems establecidos, además del IVA cuando este concepto aplique. *El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo lo establecido en las Condiciones Generales y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos de la invitación, además de establecer dentro de la misma la vigencia de su oferta que deberá ser de mínimo (90) días*		en la descripción o en los ítems, no supera el presupuesto oficial, y se evidencia el cumplimiento de la vigencia de los noventa (90) días en el ofrecimiento económico.
REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Mediante esta carta el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos mínimos requeridos. La firma de la carta de presentación de la Propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública de Mínima Cuantía. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será suscrita y diligenciada en su totalidad en original por el representante legal del proponente, indicando su nombre y documento de identidad. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 6º y 11 de la Ley 842 de 2003	***CUMPLE***	Suscrita por el Rep Legal del oferente señor LUIS FRANCISCO MILIAN FUENTES y Abonada por ingeniero civil FABIAN ANDRÉS MILIAN FUENTES, con M.P #071037-0766527 CES.

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

(reglamentaria del ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la Propuesta copia de la matricula profesional acompañada de la certificación de vigencia que acredite la condición de ingeniero civil o arquitecto del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, de un profesional que suscriba o avale la Propuesta para las personas jurídicas. Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre suscrita por su representante legal, esta será rechazada. Las propuestas que sean entregadas sin anexar la carta de presentación se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el Acta de Cierre. Las propuestas que sean entregadas anexando la carta de presentación sin suscribirla, se entenderán como no presentadas. En la carta de presentación de la Propuesta es indispensable incluir el número de fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el señalado modelo, a fin de que el Municipio surta los requerimientos a que haya lugar en el transcurso del proceso de Selección a través de dichos medios. De igual forma el PROPONENTE deberá expresar su autorización para ser notificado por medios electrónicos en aplicación de lo preceptuado en la ley 1437		

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

de 2011, en cualquier etapa del proceso y durante la ejecución del CONTRATO en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, renovado para el año 2026. Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El Certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información: *Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.* *El objeto social de la sociedad deberá contener las actividades del objeto a contratar.* *En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de los consorciados deberá contener las actividades del objeto a contratar.*	***CUMPLE***	Certificado expedido 17/03/2026 por la Camara de Comercio de La Guajira.

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más. En caso de que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos o con la duración exigida en la presente invitación publica, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto del presente proceso de contratación, determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma. Para el caso de asociaciones de Municipios, o cualquier forma asociativa deberá comprobar su existencia y representación con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, si es del caso. De lo contrario deberá acreditarlo a partir de la certificación que expida la Cámara de Comercio que no necesitan el registro, igualmente deberá aportar los estatutos de la sociedad. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo		

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario se entenderá que falta capacidad jurídica para presentar la propuesta y será RECHAZADA. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente. El objeto social de la sociedad debe incluir dentro de sus actividades similares al presente proceso de contratación, de lo contrario		

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

tal situación será causal de RECHAZO. Deberá aportar el poder debidamente otorgado al apoderado del Proponente, si es del caso. Si el proponente es (PERSONA NATURAL) con establecimiento comercial, debe presentar el Certificado de Registro Mercantil renovado para el año 2026 con antelación no superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente invitación, en donde debe constar el objeto igual o similar al del presente proceso o que posee establecimiento para desarrollar la actividad, adicionalmente la renovación del mismo se debe encontrar vigente. La anterior exigencia no aplica respecto a la prestación de servicios inherentes a las PROFESIONES LIBERALES, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio. En caso de que el proponente (persona natural) no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.		
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.	***NO APLICA***	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. En la oferta se deberá aportar Cedula de Ciudanía del Representante Legal de la	***CUMPLE***	Copia de Cedula del Rep Legal señor LUIS FRANCISCO MILIAN FUENTES, con #1.122.413.113

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

persona jurídica proponente; cuando el represente sea extranjero este deberá aportar la copia del pasaporte o la Cedula de Extranjería.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente y de la persona jurídica. Certificado de la Contraloría General de la Nación con una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal y de la persona jurídica proponente en que conste su no inclusión en el boletín de deudores morosos. Certificado de la Policía Nacional con una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste no tener ningún asunto pendiente con la justicia colombiana.	***CUMPLE***	Se aportan vigentes
CERTIFICADO EMITIDO POR EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RMNC. Expedido dentro de los (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no presentarlo el comité Jurídico, verificará en la página Web de la Policía Nacional, Portal de Servicios al Ciudadano PSC.	***CUMPLE***	Se aporta vigente

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

El cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del artículo de la Ley 1801 del 29 de julio del 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” el cual establece la imposibilidad de “Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado” en caso de transcurrido seis meses a partir de la fecha de imposición de una multa, sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses y hasta tanto el infractor no se ponga al día.		
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. Como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas, por lo que debe presentar ausencia de alguna anotación y la certificación debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.	***NO CUMPLE***	Se presenta certificación Válida hasta: **12/03/2026,** siendo el cierre el 18 de marzo de 2026, a las 04:30 P.M.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT- Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	***CUMPLE***	Se aporta documento
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS O MULTAS. Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos o el equipo de trabajo con el que se	***CUMPLE***	Se aporta documento, bajo la gravedad de juramento

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

ejecutarán el objeto contractual, mediante escrito anexo a la propuesta, que no se encuentran incursos en conflicto de interés, ni con multas pendientes.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN contenido en el *ANEXO No. 6* en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	***CUMPLE***	De conformidad con el Anexo 6.
DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante el último mes antes del cierre del proceso, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal.	***CUMPLE***	Se aporta documento firmado por el Representante Legal

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

Si la certificación es expedida por el revisor fiscal este deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la declaración aquí exigida. Quienes a la fecha de cierre del proceso ya estuvieren obligados a cancelar la seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Protección Social según Decreto 1670 de 2014, la entidad exigirá el respectivo pago, por lo tanto incluirán junto con la certificación, la planilla debidamente pagada del citado mes y el número empleados vinculados al sistema; para quienes a la fecha del cierre del proceso no se le haya cumplido la fecha del respectivo pago la certificación cubrirá hasta el mes anterior a la fecha del cierre del proceso. En el caso de persona naturales ya sea con o sin establecimiento de comercio le es aplicable lo enunciado en el párrafo anterior, y la acreditación la harán mediante la presentación del último pago acompañado de la planilla asistida. Los proponentes que tengan acuerdos de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas anexarán copia del documento correspondiente y el último pago realizado.		

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

VIGENCIA DE LA PROPUESTA. El proponente debe adjuntar documento donde manifieste bajo la gravedad de juramento, que la propuesta estará vigente por el término no menor a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de Cierre de la presente invitación. En todo caso, la propuesta, estará vigente durante el tiempo que dure el Proceso de Selección y su ejecución**.**	***NO CUMPLE***	No se aporta documento
REQUISITOS DE EXPERIENCIA.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Para cumplir con la experiencia exigida, el proponente deberá acreditar con máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto contractual o alcance del objeto se refiera a actividades iguales o similares a la del presente proceso de selección, esto es que se refiera a <u>interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de obras de infraestructura pública</u> y cuya sumatoria de la cuantía sean igual o mayor al 100% del presupuesto estimado en la presente invitación expresados en SMMLV. Y ser diligenciada en el *Anexo 5 Experiencia Habilitante del Proponente*..	***CUMPLE***	1. Interventoría *<u>técnica, Administrativa, Jurídica, Contable y Financiera</u>* a la Construcción de la fase II de área de urgencia de la E.S.E. Hospital San Juan del Suroeste-Hispania, Valor $145.312.014. Se adjunta el Anexo 5 diligenciado
REQUISITOS DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (1) – 50% <u>Formación Académica:</u> El profesional ofrecido como director deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con estudios de especialización en Gerencia de proyectos y/o Gerencia de Construcciones y/o Gestión Gerencial, todas acordes al perfil a desempeñar, lo que probarán aportando los diplomas correspondientes.	***NO CUMPLE***	NO aporta Director de Interventoría

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

Experiencia General: Tener experiencia profesional no menor a Diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente invitación, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías COPNIA o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como Director de interventoría en Un (1) contrato, cuyo objeto haya consistido en Interventoría a proyectos de obras civiles.		
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1) – 100% Formación Académica: El profesional ofrecido como director deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, lo que probará aportando los diplomas correspondientes. Experiencia General: Tener experiencia profesional no menor a Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente invitación, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías COPNIA o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso. Experiencia Específica: Haberse desempeñado Residente de interventoría o	***NO CUMPLE***	NO aporta Residente de Interventoría

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

contratista de interventoría en Un (1) contrato, cuyo objeto haya consistido en Interventoría a proyectos de obras civiles.		

RESUMEN EVALUACIÓN.

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	CRITERIO
INGENIERÍA GEOLÓGICA Y CIVIL S.A.S.	***Cumple***	***No Cumple***	***Cumple***	***No Cumple***	**No Habilitado**

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar al oferente ubicado en segundo lugar de la oferta económica.

Segundo Oferente:
Nombre: CONSTRU-INGENIERIA CD S.A.S.
NIT # 901.527.569-1
Valor Ofertado: $20.387.972,50

De acuerdo con lo anterior se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a evaluar la propuesta del proponente CONSTRU-INGENIERIA CD S.A.S.

OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El ofrecimiento económico debe estar conforme a las condiciones de la presente invitación pública y del Anexo No. 2 – Ofrecimiento Económico, sin variación alguna en la descripción e ítems establecidos, además del IVA cuando este concepto aplique. *El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo lo establecido en las Condiciones Generales y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos de la invitación, además de establecer dentro de la misma la vigencia de su oferta que deberá ser de mínimo (90) días*	***CUMPLE***	Formato con el ofrecimiento económico debidamente diligenciado conforme a las condiciones de la invitación pública, sin variación alguna en la descripción o en los ítems, no supera el presupuesto oficial, y se evidencia el cumplimiento de la vigencia de los noventa (90) días en el ofrecimiento económico.
REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	***CUMPLE***	Suscrita por el Rep Legal del oferente señor IVÁN DAVID CAICEDO MURILLO, y en

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

Mediante esta carta el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos mínimos requeridos. La firma de la carta de presentación de la Propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública de Mínima Cuantía. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será suscrita y diligenciada en su totalidad en original por el representante legal del proponente, indicando su nombre y documento de identidad. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 6º y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentaria del ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la Propuesta copia de la matricula profesional acompañada de la certificación de vigencia que acredite la condición de ingeniero civil o arquitecto del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, de un profesional que suscriba o avale la Propuesta para las personas jurídicas.		calidad de ingeniero civil con M.P #54202-323405.

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre suscrita por su representante legal, esta será rechazada. Las propuestas que sean entregadas sin anexar la carta de presentación se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el Acta de Cierre. Las propuestas que sean entregadas anexando la carta de presentación sin suscribirla, se entenderán como no presentadas. En la carta de presentación de la Propuesta es indispensable incluir el número de fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el señalado modelo, a fin de que el Municipio surta los requerimientos a que haya lugar en el transcurso del proceso de Selección a través de dichos medios. De igual forma el PROPONENTE deberá expresar su autorización para ser notificado por medios electrónicos en aplicación de lo preceptuado en la ley 1437 de 2011, en cualquier etapa del proceso y durante la ejecución del CONTRATO en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, renovado para el año 2026.	***CUMPLE***	Certificado expedido 11/03/2026 por la Camara de Comercio de La Guajira.

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El Certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información: *Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.* *El objeto social de la sociedad deberá contener las actividades del objeto a contratar.* *En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de los consorciados deberá contener las actividades del objeto a contratar.* *La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más*. En caso de que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos o con la duración exigida en la presente invitación publica, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en		

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto del presente proceso de contratación, determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma. Para el caso de asociaciones de Municipios, o cualquier forma asociativa deberá comprobar su existencia y representación con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, si es del caso. De lo contrario deberá acreditarlo a partir de la certificación que expida la Cámara de Comercio que no necesitan el registro, igualmente deberá aportar los estatutos de la sociedad. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá		

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario se entenderá que falta capacidad jurídica para presentar la propuesta y será RECHAZADA. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente. El objeto social de la sociedad debe incluir dentro de sus actividades similares al presente proceso de contratación, de lo contrario tal situación será causal de RECHAZO. Deberá aportar el poder debidamente otorgado al apoderado del Proponente, si es del caso. Si el proponente es (PERSONA NATURAL) con establecimiento comercial, debe presentar el Certificado de Registro Mercantil renovado para el año 2026 con antelación no superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente invitación, en donde debe constar el objeto igual o similar al del presente proceso o que posee establecimiento para desarrollar la actividad,		

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

adicionalmente la renovación del mismo se debe encontrar vigente. La anterior exigencia no aplica respecto a la prestación de servicios inherentes a las PROFESIONES LIBERALES, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio. En caso de que el proponente (persona natural) no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.		
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.	***NO APLICA***	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. En la oferta se deberá aportar Cedula de Ciudanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente; cuando el represente sea extranjero este deberá aportar la copia del pasaporte o la Cedula de Extranjería.	***CUMPLE***	Copia de Cedula del Rep Legal señor IVÁN DAVID CAICEDO MURILLO, con #1.121.043.047
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente y de la persona jurídica.	***CUMPLE***	Se aportan vigentes

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

Certificado de la Contraloría General de la Nación con una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal y de la persona jurídica proponente en que conste su no inclusión en el boletín de deudores morosos. Certificado de la Policía Nacional con una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste no tener ningún asunto pendiente con la justicia colombiana.		
CERTIFICADO EMITIDO POR EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RMNC. Expedido dentro de los (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no presentarlo el comité Jurídico, verificará en la página Web de la Policía Nacional, Portal de Servicios al Ciudadano PSC. El cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del artículo de la Ley 1801 del 29 de julio del 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” el cual establece la imposibilidad de “Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado” en caso de transcurrido seis meses a partir de la fecha de imposición de una multa, sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses y hasta tanto el infractor no se ponga al día.	***CUMPLE***	Se aporta vigente
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	***CUMPLE***	Se presenta certificación Válida hasta: **15/06/2026.**

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

Como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas, por lo que debe presentar ausencia de alguna anotación y la certificación debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT- Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	***CUMPLE***	Se aporta documento
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS O MULTAS. Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos o el equipo de trabajo con el que se ejecutarán el objeto contractual, mediante escrito anexo a la propuesta, que no se encuentran incursos en conflicto de interés, ni con multas pendientes.	***CUMPLE***	Se aporta documento, bajo la gravedad de juramento
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN contenido en el *ANEXO No. 6* en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación	***CUMPLE***	De conformidad con el Anexo 6.

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.		
DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante el último mes antes del cierre del proceso, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal. Si la certificación es expedida por el revisor fiscal este deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la declaración aquí exigida. Quienes a la fecha de cierre del proceso ya estuvieren obligados a cancelar la seguridad social y aportes	***CUMPLE***	Se aporta documento firmado por el Representante Legal

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

parafiscales de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Protección Social según Decreto 1670 de 2014, la entidad exigirá el respectivo pago, por lo tanto incluirán junto con la certificación, la planilla debidamente pagada del citado mes y el número empleados vinculados al sistema; para quienes a la fecha del cierre del proceso no se le haya cumplido la fecha del respectivo pago la certificación cubrirá hasta el mes anterior a la fecha del cierre del proceso. En el caso de persona naturales ya sea con o sin establecimiento de comercio le es aplicable lo enunciado en el párrafo anterior, y la acreditación la harán mediante la presentación del último pago acompañado de la planilla asistida. Los proponentes que tengan acuerdos de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas anexarán copia del documento correspondiente y el último pago realizado.		
VIGENCIA DE LA PROPUESTA. El proponente debe adjuntar documento donde manifieste bajo la gravedad de juramento, que la propuesta estará vigente por el término no menor a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de Cierre de la presente invitación. En todo caso, la propuesta, estará vigente durante el tiempo que dure el Proceso de Selección y su ejecución**.**	***NO CUMPLE***	No se aporta documento
REQUISITOS DE EXPERIENCIA.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Para cumplir con la experiencia exigida, el proponente deberá acreditar con máximo dos (2) contratos	***NO CUMPLE***	1. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PRODUCTO DE LA

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

ejecutados y terminados, cuyo objeto contractual o alcance del objeto se refiera a actividades iguales o similares a la del presente proceso de selección, esto es que se refiera a interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de obras de infraestructura pública y cuya sumatoria de la cuantía sean igual o mayor al 100% del presupuesto estimado en la presente invitación expresados en SMMLV. Y ser diligenciada en el *Anexo 5 Experiencia Habilitante del Proponente*..		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 001 DE 2019 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GLADIS BONILLA DE GIL DEL CORREGIMIENTO DE CHORRERAS, MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, Valor $13.924.806. Se adjunta el Anexo 5 diligenciado
REQUISITOS DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (1) – 50% Formación Académica: El profesional ofrecido como director deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con estudios de especialización en Gerencia de proyectos y/o Gerencia de Construcciones y/o Gestión Gerencial, todas acordes al perfil a desempeñar, lo que probarán aportando los diplomas correspondientes. Experiencia General: Tener experiencia profesional no menor a Diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente invitación, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías COPNIA o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como Director de interventoría en	***CUMPLE***	Director de Interventoría: CARLOS FERNANDO ORTIZ FIGUEROA. C.C. # 84.009.069 INGENIERO CIVIL, con M.P # 08202-152563 del 02 de Abril de 2008. Especialista en Gerencia de Construcciones. 1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA con una dedicación del 50% del Contrato de interventoría N° GIC-243-2017 Cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS ADECUACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A DE BARRANQUILLA

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

Un (1) contrato, cuyo objeto haya consistido en Interventoría a proyectos de obras civiles.		
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1) – 100% <u>Formación Académica:</u> El profesional ofrecido como director deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, lo que probará aportando los diplomas correspondientes. <u>Experiencia General:</u> Tener experiencia profesional no menor a Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente invitación, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías COPNIA o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso. <u>Experiencia Específica:</u> Haberse desempeñado Residente de interventoría o contratista de interventoría en Un (1) contrato, cuyo objeto haya consistido en Interventoría a proyectos de obras civiles.	***CUMPLE***	Residente de Interventoría: IVÁN DAVID CAICEDO MURILLO. C.C. # 1.121.043.047 INGENIERO CIVIL, con M.P # 54202-323405 del 18 de Febrero de 2016. 1. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA de la empresa ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA Cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CUARENTA Y CUATRO (44) UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO – CESAR.

RESUMEN EVALUACIÓN.

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	CRITERIO
CONSTRU-INGENIERÍA CD S.A.S	***Cumple***	***No Cumple***	***No Cumple***	***Cumple***	**No Habilitado**

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar al oferente ubicado en tercer lugar de la oferta económica.

<u>Tercer Oferente:</u>
Nombre: G&E INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.
NIT # 901.998.956-7
Valor Ofertado: $21.372.400

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

De acuerdo con lo anterior se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a evaluar la propuesta del proponente G&E INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.

OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El ofrecimiento económico debe estar conforme a las condiciones de la presente invitación pública y del Anexo No. 2 – Ofrecimiento Económico, sin variación alguna en la descripción e ítems establecidos, además del IVA cuando este concepto aplique. *El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo lo establecido en las Condiciones Generales y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos de la invitación, además de establecer dentro de la misma la vigencia de su oferta que deberá ser de mínimo (90) días*	***NO CUMPLE***	Formato con el ofrecimiento económico debidamente diligenciado conforme a las condiciones de la invitación pública, sin variación alguna en la descripción o en los ítems, no supera el presupuesto oficial, pero no se evidencia el cumplimiento de la vigencia de los noventa (90) días en el ofrecimiento económico.
REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Mediante esta carta el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos mínimos requeridos. La firma de la carta de presentación de la Propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública de Mínima Cuantía. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será suscrita y diligenciada en su totalidad en original por el representante legal del proponente, indicando su nombre y documento de identidad.	***CUMPLE***	Suscrita por el Rep Legal del oferente señor EDWARD JAVIER RAMOS SALAS, y en calidad de ingeniero civil con M.P #151037-0669160 STD.

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 6º y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentaria del ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la Propuesta copia de la matricula profesional acompañada de la certificación de vigencia que acredite la condición de ingeniero civil o arquitecto del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, de un profesional que suscriba o avale la Propuesta para las personas jurídicas. Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre suscrita por su representante legal, esta será rechazada. Las propuestas que sean entregadas sin anexar la carta de presentación se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el Acta de Cierre. Las propuestas que sean entregadas anexando la carta de presentación sin suscribirla, se entenderán como no presentadas. En la carta de presentación de la Propuesta es indispensable incluir el número de fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el señalado modelo, a fin de que el Municipio surta los		

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

requerimientos a que haya lugar en el transcurso del proceso de Selección a través de dichos medios. De igual forma el PROPONENTE deberá expresar su autorización para ser notificado por medios electrónicos en aplicación de lo preceptuado en la ley 1437 de 2011, en cualquier etapa del proceso y durante la ejecución del CONTRATO en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, renovado para el año 2026. Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El Certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información: *Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.*	***CUMPLE***	Certificado expedido 02/03/2026 por la Camara de Comercio de La Guajira.

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

El objeto social de la sociedad deberá contener las actividades del objeto a contratar. *En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de los consorciados deberá contener las actividades del objeto a contratar.* *La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más*. En caso de que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos o con la duración exigida en la presente invitación publica, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto del presente proceso de contratación, determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma. Para el caso de asociaciones de Municipios, o cualquier forma asociativa deberá comprobar su existencia y representación con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, si es		

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

del caso. De lo contrario deberá acreditarlo a partir de la certificación que expida la Cámara de Comercio que no necesitan el registro, igualmente deberá aportar los estatutos de la sociedad. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario se entenderá que falta capacidad jurídica para presentar la propuesta y será RECHAZADA. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el		

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente. El objeto social de la sociedad debe incluir dentro de sus actividades similares al presente proceso de contratación, de lo contrario tal situación será causal de RECHAZO. Deberá aportar el poder debidamente otorgado al apoderado del Proponente, si es del caso. Si el proponente es (PERSONA NATURAL) con establecimiento comercial, debe presentar el Certificado de Registro Mercantil renovado para el año 2026 con antelación no superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente invitación, en donde debe constar el objeto igual o similar al del presente proceso o que posee establecimiento para desarrollar la actividad, adicionalmente la renovación del mismo se debe encontrar vigente. La anterior exigencia no aplica respecto a la prestación de servicios inherentes a las PROFESIONES LIBERALES, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio. En caso de que el proponente (persona natural) no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.		
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión	***NO APLICA***	

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

temporal, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. En la oferta se deberá aportar Cedula de Ciudanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente; cuando el represente sea extranjero este deberá aportar la copia del pasaporte o la Cedula de Extranjería.	***CUMPLE***	Copia de Cedula del Rep Legal señor EDWARD JAVIER RAMOS SALAS, con C.C. #1.192.818.668
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente y de la persona jurídica. Certificado de la Contraloría General de la Nación con una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal y de la persona jurídica proponente en que conste su no inclusión en el boletín de deudores morosos. Certificado de la Policía Nacional con una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste no tener ningún asunto pendiente con la justicia colombiana.	***NO CUMPLE***	El certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la empresa ***G&E INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.,*** *señala: EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.* *Los demás antecedentes fueron aportados y verificados.*
CERTIFICADO EMITIDO POR EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE	***CUMPLE***	Se aporta vigente

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

MEDIDAS CORRECTIVAS RMNC. Expedido dentro de los (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no presentarlo el comité Jurídico, verificará en la página Web de la Policía Nacional, Portal de Servicios al Ciudadano PSC. El cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del artículo de la Ley 1801 del 29 de julio del 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" el cual establece la imposibilidad de "Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado" en caso de transcurrido seis meses a partir de la fecha de imposición de una multa, sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses y hasta tanto el infractor no se ponga al día.		
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. Como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas, por lo que debe presentar ausencia de alguna anotación y la certificación debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.	***CUMPLE***	Se presenta certificación Válida hasta: **31/05/2026.**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT- Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los	***CUMPLE***	Se aporta documento

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

integrantes deberá aportar este documento.		
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS O MULTAS. Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos o el equipo de trabajo con el que se ejecutarán el objeto contractual, mediante escrito anexo a la propuesta, que no se encuentran incursos en conflicto de interés, ni con multas pendientes.	***NO CUMPLE***	No Se aporta documento bajo las condiciones de la invitación publica
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN contenido en el *ANEXO No. 6* en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	***CUMPLE***	De conformidad con el Anexo 6.
DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social	***CUMPLE***	Se aporta documento firmado por el Representante Legal

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante el último mes antes del cierre del proceso, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal. Si la certificación es expedida por el revisor fiscal este deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la declaración aquí exigida. Quienes a la fecha de cierre del proceso ya estuvieren obligados a cancelar la seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Protección Social según Decreto 1670 de 2014, la entidad exigirá el respectivo pago, por lo tanto incluirán junto con la certificación, la planilla debidamente pagada del citado mes y el número empleados vinculados al sistema; para quienes a la fecha del cierre del proceso no se le haya cumplido la fecha del respectivo pago la certificación cubrirá hasta el mes anterior a la fecha del cierre del proceso. En el caso de persona naturales ya sea con o sin establecimiento de comercio le es aplicable lo enunciado en el párrafo anterior, y la acreditación la harán mediante la presentación del		

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

último pago acompañado de la planilla asistida. Los proponentes que tengan acuerdos de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas anexarán copia del documento correspondiente y el último pago realizado.		
VIGENCIA DE LA PROPUESTA. El proponente debe adjuntar documento donde manifieste bajo la gravedad de juramento, que la propuesta estará vigente por el término no menor a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de Cierre de la presente invitación. En todo caso, la propuesta, estará vigente durante el tiempo que dure el Proceso de Selección y su ejecución**.**	***NO CUMPLE***	No se aporta documento
REQUISITOS DE EXPERIENCIA.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Para cumplir con la experiencia exigida, el proponente deberá acreditar con máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto contractual o alcance del objeto se refiera a actividades iguales o similares a la del presente proceso de selección, esto es que se refiera a <u>interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de obras de infraestructura pública</u> y cuya sumatoria de la cuantía sean igual o mayor al 100% del presupuesto estimado en la presente invitación expresados en SMMLV. Y ser diligenciada en el *Anexo 5 Experiencia Habilitante del Proponente.*	***NO CUMPLE***	1. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL RAFAEL CARRILLO LUQUEZ EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, Valor $32.665.600. NO Se adjunta el Anexo 5 diligenciado
REQUISITOS DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (1) – 50% <u>Formación Académica:</u> El profesional ofrecido como	***NO CUMPLE***	NO aporta Director de Interventoría

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

director deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con estudios de especialización en Gerencia de proyectos y/o Gerencia de Construcciones y/o Gestión Gerencial, todas acordes al perfil a desempeñar, lo que probarán aportando los diplomas correspondientes. Experiencia General: Tener experiencia profesional no menor a Diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente invitación, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías COPNIA o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso. Experiencia Específica: Haberse desempeñado como Director de interventoría en Un (1) contrato, cuyo objeto haya consistido en Interventoría a proyectos de obras civiles.		
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1) – 100% Formación Académica: El profesional ofrecido como director deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, lo que probará aportando los diplomas correspondientes. Experiencia General: Tener experiencia profesional no menor a Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente invitación, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional	***NO CUMPLE***	NO aporta Residente de Interventoría

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026

de Ingenierías COPNIA o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso. Experiencia Específica: Haberse desempeñado Residente de interventoría o contratista de interventoría en Un (1) contrato, cuyo objeto haya consistido en Interventoría a proyectos de obras civiles.		

RESUMEN EVALUACIÓN.

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	CRITERIO
G&E INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.	***Cumple***	***No Cumple***	***No Cumple***	***No Cumple***	**No Habilitado**

4. CONCLUSIÓN:

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, y en vista de que ninguno de los proponentes, CUMPLEN con el lleno de los requisitos y requerimientos exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.005 de 2026, por lo que se recomienda Declarar Desierto la presente invitación, sin el perjuicio de que durante el termino de traslado los oferentes puedan objetar, aclarar y/o subsanar las falencias detectadas en el presente informe de evaluación conforme a la aplicación del debido proceso.

En constancia se firma en el Municipio de Fonseca, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026, se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II, y se dispone el traslado del informe de evaluación durante un (1) día hábil como lo estipula el cronograma de actividades.

ORIGINAL FIRMADO
HERNANDO QUINTERO MANOTAS
Secretario de Planeación
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ENRIQUE DÍAZ
Abogado de Gestión Contractual
Evaluador Jurídico

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
www.fonseca-guajira.gov.co